

Información para empleados involucrados en la limpieza de edificios

Nuevas obligaciones relacionadas con el coronavirus para los empleados

Debido al cambio en la Ley de protección contra infecciones, solo podrá entrar al lugar de trabajo con un certificado de vacunación, de recuperación o con el resultado negativo de una prueba.

Deberá tener este documento consigo en todo momento, tanto mientras trabaja como cuando utilice el transporte público, y presentarlo en los controles.

Si su empleador se lo solicita, también está obligado a presentarle este documento. Por la presente, le rogamos que lo haga.

Si no cumple con este requisito y no presenta un certificado de vacunación ni de recuperación, cada día que vaya a trabajar deberá presentar el resultado negativo de una prueba de coronavirus realizada en las 24 horas previas. Someterse a estas pruebas es responsabilidad suya. Las autopruebas no son válidas. Puede acudir, por ejemplo, al Centro de pruebas para la ciudadanía.

Si no presenta un certificado de vacunación, de recuperación ni el resultado negativo de una prueba, no podrá realizar su trabajo y, por lo tanto, no tendrá derecho a percibir un salario. Sin derecho a un salario, tampoco hay derecho a una compensación en caso de enfermedad.

Si entra al lugar de trabajo sin certificado de vacunación, de recuperación ni el resultado negativo de una prueba, se enfrenta a una multa de las autoridades de control.

Envíenos una copia de su certificado de vacunación o recuperación cuanto antes.